

Las CCAA afrontan la devolución de hasta 3.631 millones por el impuesto

Los técnicos de Hacienda estiman en 1,56 millones el número de demandas

E. Díaz / C. Triana / F. Tadeo MADRID.

El fallo del Tribunal Supremo sobre el impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD), denominado como el impuesto hipotecario, no sólo supondría un relevante impacto para la banca sino también para las agencias tributarias autonómicas, organismos que ingresan el gravamen. Las CCAA se enfrentan a la devolución de hasta 3.631 millones de euros si la totalidad de los 1,56 millones de clientes que han firmado una hipoteca desde octubre de 2014 hasta octubre de 2018 deciden reclamar el impuesto, según las estimaciones de Gestha, el sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda.

La agrupación calcula el impacto desde 2014 porque los impuestos prescriben a los cuatro años. Así, al dictar el Supremo la sentencia el pasado 16 de octubre, pueden reclamar todos aquellos que hayan firmado la hipoteca desde dicha fecha hasta cuatro años atrás. No obstante, cabe destacar que las repercusiones definitivas por el impuesto se conocerán el próximo 5 de noviembre, fecha en la que se reunirá el Pleno de la Sala de lo Contencioso Administrativo del alto tribunal para determinar si su sentencia crea jurisprudencia.

Más presión para Sánchez

Cataluña y Andalucía son las autonomías más afectadas por la devolución de este impuesto: entre las dos, debería hacer frente al 43 por ciento del desembolso. El riesgo para la Hacienda catalana podría alcanzar los 832 millones, en un momento en el que el Ejecutivo de Pedro Sánchez trata de avanzar en la aproximación al Govern tras un año marcado por la crispación política y social. Por su parte, la Agencia Tributaria andaluza afrontaría

Impacto de la devolución del tributo en Hacienda

Más de 1,5 millones de clientes podrán reclamar el impuesto AJD

CCAA	TOTAL DEUDORES (Nº)	TOTAL IMPORTE (MILL. €)
Andalucía	292.970	743
Aragón	47.164	116
Asturias	30.066	58
Baleares	52.736	178
Cantabria	18.017	44
Cataluña	235.223	832
Castilla La Mancha	59.681	130
Castilla y León	68.466	160
Extremadura	28.274	58
Galicia	63.222	146
Canarias	73.210	91
Madrid	266.992	604
Murcia	43.962	91
Navarra	21.706	0
La Rioja	11.800	16
C. Valenciana	163.490	361
Ceuta	1.736	1
Melilla	2.544	1
Total	1.564.424	3.631

Tipo base del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados por CCAA (%)



Fuente: Gestha y elaboración propia. (*) Últimos datos disponibles.

elEconomista

Los hipotecados en 2014 deben reclamar ya

Gestha recomienda reclamar ya a aquellos que firmaron la hipoteca entre el 22 de septiembre y el 5 de octubre de 2014. El motivo es que el periodo de prescripción del AJD es de cuatro años, por lo que para ellos el vencimiento es inminente. El plazo de prescripción del pago del impuesto empieza a contar a los 30 días hábiles después de la firma, por lo que aún están a tiempo para reclamar y dentro del periodo de vigencia del fallo, que puede dar un vuelco el 5 de noviembre.

devoluciones por hasta 743 millones, con el horizonte de las elecciones autonómicas a tan sólo siete meses y una más que áspera relación personal entre la presidenta de la Junta, Susana Díaz, y Pedro Sánchez.

Desde las autonomías, resistentes a las devoluciones, unas miran hacia el Estado como el responsable que debe asumir el impacto "porque el punto del Reglamento que ha puesto en duda el Supremo es estatal" y otras piden medidas para facilitar las reclamaciones.

Finalmente, Gestha señala que los clientes que firmaron una hipoteca entre 2003 y octubre de 2014, deben reclamar el pago directamente a la entidad, por la prescripción del impuesto. El impacto económico para la banca por las demandas del total de 13,4 millones de hipotecados en esta etapa escalaría a los 25.657 millones.